



# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVIII - Viernes, 22 de Octubre de 2004 - Extraordinario Número 15

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Consejería de Fomento

##### Dirección General de Arquitectura y Urbanismo

20.- Notificación a D. Santos Martínez Sáez, licencia de obra para reparación de fachada en inmueble sito en calle Teruel, n.º 7.

21.- Notificación de expediente de acción sustitutoria para realizar reparaciones en inmueble sito en la calle Padre Lerchundi, n.º 54, propiedad de D. Aissa Ben Amar Ould Doudouh.

#### Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Gestión Tributaria)

##### Recaudación Ejecutiva

22.- Aviso del inicio en periodo voluntario correspondiente a la tasa por recogida domiciliaria de basura, correspondiente al 2.º Trimestre Año 2004.

#### Tribunal de Examen

23.- Fecha de celebración del primer ejercicio para la provisión en propiedad de Tres Plazas de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar por el sistema de Oposición Libre.

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

##### DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

20.- Habiéndose intentado notificar a D. Santos Martínez Saez, las deficiencias observadas en su solicitud de licencia de obras, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, , y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

La Jefe del Negociado de Arquitectura, por escrito de fecha 19-08-04, comunica a D. Santos Martínez Saez lo siguiente:

De conformidad con el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999,

de 13 de Enero (B.O.E. núm.12, de 14 de Enero de 1999) se pone en su conocimiento que:

PRIMERO: Su solicitud de licencia de obra para reparación de fachada en inmueble sito en C/. Teruel nº 7 ha tenido entrada en el Registro de la Consejería de Fomento con fecha 19-08-04, registrada al número 6027 y al número 16606 y fecha 18-08-04 del Registro General.

SEGUNDO: El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento por VD. iniciado es de un mes desde que tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Fomento.

TERCERO: Transcurrido el plazo para la resolución y notificación del procedimiento indicado en el apartado anterior, podrá entender estimada por silencio administrativo su solicitud.

No obstante de conformidad con lo establecido en el artículo 242.6 del Texto Refundido de la Ley del sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1/1992, de 26 de junio, y del art. 5 del Reglamento de Disciplina Urbanística, Real Decreto 2187/78, " en ningún caso se entenderán adquiridas por silencio administrativo facultades en contra de las prescripciones de la Ley del Suelo, de los Planes de Ordenación, Programas, Proyectos y, en su caso, de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento o de las Normas y Ordenanzas reguladoras sobre uso del suelo y edificación".

CUARTO.- Asimismo, en relación con el expediente de referenciado, se ha advertido la siguiente deficiencia subsanable:

Deberá aportar presupuesto detallado de las obras a realizar, con mediciones y precios unitarios.

Asimismo, a fin de recabar la preceptiva autorización de la Comisión del Patrimonio Histórico Artístico de la Ciudad, deberá presentar dos fotografías en color del estado actual de la fachada.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la mencionado Ley, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm 14, de 12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que

deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42. de la indicada Ley.

Melilla, 21 de octubre de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ARQUITECTURA Y URBANISMO

21.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución nº 1879 de fecha 4-10-04 ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: Expediente de Acción sustitutoria para realizar reparaciones en inmueble sito en la calle Padre Lerchundi 54.

Vista propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, de fecha en la que se da cuenta de lo siguiente:

En la tramitación del "Expediente de reparaciones" sito en calle Padre Lerchundi 54 propiedad de AISSA BEN AMAR OULD DOUDOUH.

Se han comprobado los siguientes ANTECEDENTES:

1º.- Con fecha 21 de abril tiene entrada en esta Consejería escrito de la Policía Local informando que el inmueble sito en la calle Padre Lerchundi nº 54 se encuentra en estado de abandono y se refugian personas de mal vivir, por lo que se dió aviso al servicio de extinción de incendios para que procediera al precinto de la puerta de entrada.

2º.- Los Servicios Técnicos de esta Consejería realizan inspección y comprueban que es necesario tapiar los accesos y enfoscar y pintar el exterior de la vivienda.

2º.- Tras solicitar la identidad al Registro de la Propiedad, se inicia expediente de reparaciones, en el que se concede D.ª Luisa Amar Butahar plazo de audiencia y de conformidad con el art. 13.1 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación estado ruinoso de las edificaciones, quien realiza comparecencia para comunicar que la vivienda mencionada no es suya.

3º.- Se vuelve a solicitar la identidad, y esta vez nos comunican que el propietario es D. Aissa Ben

Amar Ould Doudouh, quien no reside en Melilla, siendo desconocido su paradero.

Puesto que, por los motivos expuestos, se propone se inicie expediente de acción sustitutoria, con el fin de evitar el peligro que pueda ocasionar el estado de deterioro de la fachada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 98 de la LRJPAC 30/1992, modificada por Ley 4/1999 y art. 21 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones.

Y, en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de delegación de competencias, número 1275 de fecha 24-09-2003 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003.

**VENGO EN RESOLVER LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Se inicie, por parte de la Ciudad Autónoma, de conformidad con el art. 98 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, del Art. 10.3 del R.D.U, y del art. 21 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones. Expediente de Acción Sustitutoria de las siguientes obras:

**SEGUNDO:** Conceder a D. Aissa Ben Amar Ould Doudouh, propietario del inmueble sito en PADRE LERCHUNDI N° 54 , un último y definitivo plazo de UN MES para la total ejecución de las obras.- Transcurrido dicho plazo, sin que éstas hayan sido ejecutadas, las mismas serán realizadas por la Ciudad Autónoma, a costa del interesado.

**TERCERO:** Comunicar al interesado que el presupuesto estimado de estos trabajos asciende a la cantidad de concediéndose un plazo de DIEZ DIAS para que manifieste su conformidad al presupuesto referido.

**CUARTO.-** El referido presupuesto, de conformidad con lo establecido en el art. 21.4 La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, será liquidado a cuenta por el interesado, que deberá ingresar la cantidad con antelación a la realización de las obras, a reserva de liquidación definitiva, procediéndose a su cobro por vía de apremio en caso de no hacerlo en período voluntario.

**QUINTO.-** Se publique la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad a no tener conocimien-

to del paradero del propietario del inmueble de referencia.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCION, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla ( B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30 /92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N° 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 22 de octubre de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE HACIENDA  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN  
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO  
EN PERÍODO VOLUNTARIO

**22.-** Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el

plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a la:

-TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA CORRESPONDIENTE AL SIGUIENTE PADRON:

2.º TRIMESTRE AÑO 2004.

Y abarcará, desde el DÍA 02 DE NOVIEMBRE HASTA EL 03 DE ENERO DE 2005 ambos inclusive.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 19 de octubre de 2004.

El Jefe de Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

## **TRIBUNAL DE EXAMEN**

### **ANUNCIO**

**23.- TRIBUNAL PARA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE TRES PLAZAS DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.**

Se pone en conocimiento de los aspirantes a tres plazas de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, por el sistema de Oposición Libre, que el primer ejercicio a realizar, consistente en contestar un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, en un período máximo de 60 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, relacionado con el contenido del programa anexo a la convocatoria, se celebrará el próximo día 11 de noviembre, jueves, a las 18,00 horas, en el Instituto de Bachillerato "Leopoldo Queipo", debiendo venir provistos del correspondiente D.N.I.

Melilla, 22 de octubre de 2004.

El Secretario del Tribunal.

José A. Jiménez Villoslada.

